



Municipalidad de la Ciudad
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

27 NOV. 2018

TRIBUNAL EXAMINADOR

VISTO:

La impugnación efectuada por el Sr. Soria Brizuela Edgar Dario, D.N.I. N° 31.648.474, dentro del "Concurso Cerrado Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. y M. N° 1046/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, el Sr. Soria impugnó el orden de merito del concurso, manifestando una simple disconformidad con el puntaje adjudicado, sin atacar con fundamento alguno el procedimiento que siguió el Tribunal Examinador en el curso de la evaluación;

Que, conforme al reglamento del presente concurso la impugnación bajo exámen debe ser rechazada sin mas trámite;

Por ello,

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR en todas sus partes, la presentación efectuada por el Sr. Soria Brizuela Edgar Dario, D.N.I. N° 31.648.474, en los términos del Art. 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al interesado, oportunamente. Archívese.-

RESOLUCIÓN T.E. N° 06

Recibido en Sec. de Ambiente y Espacio Público
El 27 de 11/18 a Horas: 12.30
Por: _____
Firma

Lic. EMILIO A. RAMACIAHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA